



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-055206

Barranquilla, 17 de marzo de 2022

Señor
JAIDER JOSE MEZA MENDOZA
K 27 47B 40 L 02
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001238-2022 FECHA 17/03/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar la resolución no.SCI-001238-2022 FECHA 17/03/2022

“por la cual se resuelve una mutacion de segunda en el catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla” según radicado No.08001-2022-R00677 .

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 y 74 de la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nº: 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metroenvios.com



Lic 003458 de 26 Ago 2013
Guía No. 5009952
Fecha: 5/2022

Admisión
Fecha: 22-03-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente
Nit: 890.1012.018-1

Destinatario
Nombre: JAIDER JOSE MEZA MENDOZA
Martínez S 220
QUILLA-22-055206

- Causales de Devoluciones
- 1. Desconocido
 - 2. Rehusado
 - 3. No Reside
 - 4. No Reclamado
 - 5. Direccion Errada
 - 6. Otro - Especificar

Remitente:
ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario:
JAIDER JOSE MEZA MENDOZA
K 27 47B 40 L 02
BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aplica: 2014-06-16

Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 # 43-31
Código Postal: 080001
BARRANQUILLA

Dirección: K 27 47B 40 L 02
Destino: BARRANQUILLA
Código Postal: 080012

Descripción del Envío
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Datos de entrega
Fecha: Hora:

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero: *Vigilio Alomá*
Firma del mensajero: *S.C. 9193477*

Nombre legible e identificación:
S.C. 9193477

Valor	Observación
Total : \$1.500	<i>Cerrado Estera negra</i>
Asegurado : 0	
Peso (GMS) : 1	

Intentos de Entrega	
1. Fecha: <i>23/03/22</i> Hora: <i>08:00</i>	
2. Fecha: <i>23/03/22</i> Hora: <i>10:00</i>	

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aplica: 2014-06-16



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001238-2022 FECHA 17/03/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 148 DE 2020, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 070 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el *Asesor de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. **08001-2022-R00677** de fecha **09/02/2022**, al predio identificado con referencia catastral No. **080010105000006180029000000000** y ubicado en la **K 27 47B 32 40**, soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro (VUR)

Que de acuerdo con la anotación No. 30 del folio de matrícula inmobiliaria No. **040-14287**, se registró la escritura pública No. 2595 de fecha 12/10/2018 de la notaria doce del círculo de Barranquilla, mediante la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal del edificio JIREH y del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria No. **040-587266**, **040-587267**, **040-587268** y **040-587269**, posteriormente se registró la escritura pública No. 2926 del 13/11/2018 de la notaria doce del círculo de Barranquilla, mediante la cual se aclara la escritura pública No. 2595 en cuanto a las áreas estipuladas de los apartamentos 01 y 02, que requieren ser desenglobados conforme a lo establecido en la Resolución No. 070 de 2011 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que las áreas privadas y los coeficientes de participación del área de terreno en este acto administrativo se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley No. 675 de 2001.

Que el artículo 115 de la Resolución No. 070 del 2011 modificado por el artículo 10 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor; igualmente cuando por cualquier causa se modifiquen los coeficientes de copropiedad, en predios bajo el régimen de propiedad horizontal.

Que el artículo 125 de la Resolución No. 070 del 2011 establece que la inscripción en el catastro de las mutaciones de segunda clase, se hará con la fecha de la escritura pública registrada o del documento de posesión en el que conste la agregación o segregación respectiva.



NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001238-2022 FECHA 17/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que de acuerdo con la información evidenciada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 41, 43, y 125 de la Resolución No. 070 de 2011 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006180029000000000	A	127,00	256,66	191.471.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 27 47B 32 40					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-14287					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ROSA MARIA PALLARES MERCADO				C	32626788	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006180029901010001	C	39,99	74,00	109.767.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 27 47B 40 L 01					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-587266					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JAIDER JOSE MEZA MENDOZA				C	84456346	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	13/10/2018		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 102.963.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 99.965.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 97.053.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006180029901010002	C	21,62	40,00	59.335.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 27 47B 40 L 02					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-587267					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001238-2022 FECHA 17/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

JAIDER JOSE MEZA MENDOZA	C	84456346
--------------------------	---	----------

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	13/10/2018
4 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 55.657.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
5 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 54.036.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
6 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 52.462.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006180029901020001	A	30,82	57,00	26.095.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 27 47B 40 AP 01					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-587268					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
ROSA MARIA PALLARES MERCADO			C	32626788		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	13/10/2018
7 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 26.490.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
8 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 25.718.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
9 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 24.969.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006180029901020002	A	27,22	51,00	23.250.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 27 47B 40 AP 02					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-587269					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
ROSA MARIA PALLARES MERCADO			C	32626788		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	13/10/2018
10 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 23.613.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
11 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 22.926.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
12 DECRETO 2456 26/12/2018	\$ 22.258.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001238-2022 FECHA 17/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 17 días del mes de 3 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **VANESSA ACOSTA AYOLA**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO**
Jurídico área conservación catastral